77581

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

CONVERSIÓN EXPRESA, AUMENTO DE CAPITAL, APORTACION DE BIENES INMUEBLES EN ESPECIE Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CLAVECOM S.A.--- CUANTIA: UDS $ 5,462.00---------

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy catorce de septiembre del dos mil uno, ante mí, **Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Notario Público Titular Décimo Sexto de éste Cantón, comparecen: Por una parte, el señor **MAURO JOSE ROSERO VILLAREAL**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, de ocupación Ejecutivo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **CLAVECOM S.A.**, personería que lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, la misma que se acompaña para que sirva de documento habilitante en el presente instrumento público; por otra parte, los cónyuges señor **JOSE ROBERTO CEVALLOS MOYETURO** y señora **VIOLETA MARGARITA SALAZAR VASQUEZ DE CEVALLOS**, quienes declaran ser ecuatorianos, de estado civil casados, de ocupación Ejecutivos, copropietarios de dos mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América. Los comparecientes son mayores de edad, portadores de sus documentos de ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que tienen a bien elevar a

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

escritura pública el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO**: Dígnese usted autorizar e incorporar en el protocolo de Escrituras Públicas que está a su cargo, una de **CONVERSIÓN EXPRESA, AUMENTO DE CAPITAL, APORTACIÓN DE BIENES INMUEBLES EN ESPECIE Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, CONTENIDA,** en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública los señores: **MAURO JOSE ROSERO VILLAREAL**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **CLAVECOM S.A.**, personería que lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, la misma que se acompaña para que sirva de documento habilitante en el presente instrumento público; y los cónyuges **JOSE ROBERTO CEVALLOS MOYETURO y VIOLETA MARGARITA SALAZAR VASQUEZ DE CEVALLOS**, copropietarios de dos mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, señor Abogado Piero Aycart Vincenzini, en fecha dieciocho de abril de mil novecientos noventa y siete, debidamente inscrita el día veinte de mayo de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía **CLAVECOM S.A.** con un capital social de **DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.- **b)** En sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía **CLAVECOM S.A.,** celebrada el día veinticinco de Abril del año dos mil uno, dando cumplimiento al orden del día, se resolvió lo siguiente: **UNO)** Aprobar la Conversión Expresa del Capital Social suscrito y valor nominal de las acciones de la compañía. Esto es, el capital social y suscrito de la compañía

es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América, cada una.- **DOS)** Aumentar el Capital social de la Compañía de DOSCIENTOS DOLARES A CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **TRES)** Aprobar el avalúo de los bienes aportados en especie. **CUATRO)** Reformar íntegramente el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, permaneciendo igual el resto de cláusulas, capítulos y artículos que no han sido materia de reforma en el antedicho instrumento público de Constitución de la compañía, celebrada el día dieciocho de Abril de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini.- En consecuencia, Yo, **MAURO JOSE ROSERO VILLAREAL,** en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **CLAVECOM S.A.;** declaro la conversión Expresa del Capital social suscrito de la compañía; Aumentando el capital social de la misma, a la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la misma manera declaro aprobado el avalúo dado a los bienes inmuebles que se aportan y declaro reformado en forma parcial el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía.- Todo esto, al tenor de lo estipulado en el acta de Junta General de Accionistas, celebrada el día veinticinco de Abril del año dos mil uno.- **TERCERA:** Los señores **MAURO JOSE ROSERO VILLAREAL,** en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la mencionada Compañía y **JOSE ROBERTO CEVALLOS MOYETURO Y VIOLETA MARGARITA SALAZAR VASQUEZ DE CEVALLOS,** accionistas.- Declaramos bajo juramento que el aumento del capital resuelto en la sesión de Junta General de fecha veinticinco de Abril del año dos mil uno, se encuentra

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

correctamente integrado. La nacionalidad de los accionistas suscriptores del aumento de capital es de nacionalidad Ecuatoriana.- **CUARTA: UNO) DECLARACIÓN.-** Los cónyuges **JOSE ROBERTO CEVALLOS MOYETURO Y VIOLETA MARGARITA SALAZAR VASQUEZ DE CEVALLOS,** copropietarios de dos mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América. Declaramos que es nuestra voluntad transferir el Dominio de los bienes inmuebles que aportamos para el aumento de capital de la Compañía **CLAVECOM S. A.,** equivalente a la suscripción de ciento treinta y seis mil quinientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América, cada una.- **DOS) HISTORIA DE DOMINIO DE LOS BIENES INMUEBLES QUE SE APORTAN: A.-)** Bien inmueble signado con el código catastral número CUARENTA Y DOS – CERO TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES – CERO TREINTA Y CUATRO – CERO - CERO – CERO – UNO- UNO, compuesto de casa y solar número **TREINTA Y CUATRO**, de la manzana **DOSCIENTOS DIEZ**, de la parroquia urbana Febres Cordero, ubicado en las calles Callejón Segura entre la Vigésima novena y la Trigésima primera, de esta ciudad de Guayaquil. Cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: **Por el Norte**: Solar número uno, con nueve metros sesenta centímetros; **Por el Sur**: Callejón Segura, con nueve metros sesenta centímetros; **Por el Este**: Solar número treinta y tres, con veintiocho metros; y, **Por el Oeste**: Solares números treinta y cinco y treinta y seis, con veintiocho metros. Medidas que hacen un total de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUATROS CUADRADOS CON OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS.-** Los cónyuges señores **JOSE ROBERTO CEVALLOS MOYETURO Y VIOLETA MARGARITA SALAZAR VASQUEZ DE CEVALLOS,** adquirieron el

dominio por compraventa que les hizo los señores León Roberto Cevallos Gómez y Emerita Apolonia Vaque Salazar de Cevallos, según consta de la Escritura celebrada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Guayaquil de fecha veinticinco de Junio de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro del mismo Cantón el veintiséis de Agosto de mil novecientos noventa y seis en el tomo cuatrocientos cuatro, fojas doscientos dieciséis mil ciento nueve, número ocho mil ochocientos veintidós del libro de Propiedad bajo el número diecinueve mil setecientos siete del veinte de Agosto de mil novecientos noventa y seis.- El señor León Roberto Cevallos Gómez, adquirió en estado de soltería por compra que le hizo a la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, según consta de la Escritura celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil de fecha veintiuno de Julio de mil novecientos setenta e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil el tres de Agosto de mil novecientos setenta y tres, de fojas veintiséis mil trescientos noventa y uno a veintiséis mil trescientos noventa y dos, número dos mil cuatrocientos noventa y siete del Registro de Propiedad y anotada bajo el número diez mil ochocientos diecinueve del Repertorio; **B)** Bien inmueble signado con el Código catastral número **CERO CUATRO – CERO CERO TREINTA – CERO ONCE – CERO – UNO – UNO,** corresponde al local signado con el número **UNO** de la planta baja del Edificio denominado PRELFARO, el mismo que tiene una alícuota de **TRES ENTEROS NOVENTA Y OCHO DECIMAS POR CIENTO,** con un área total de **CIENTO VEINTICUATRO METROS CUADRADOS SETENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS,** que se encuentra ubicado en el extremo noreste del Edificio con frente a la Calle Eloy Alfaro y Avenida Olmedo, que se levanta sobre el solar número **ONCE**, de la manzana **DOSCIENTOS SEIS**, de la parroquia urbana Olmedo, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: **Al Norte**: Solar número diez, con treinta metros sesenta

Dr. Rodolfo Pérez P.
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

centímetros; **Al Sur**: Avenida Olmedo, con cuarenta y cinco metros: **Al Este**: Calle Eloy Alfaro, con veintinueve metros ochenta centímetros; y, **Al Oeste**: solar número dieciséis (Dos), con veinte metros. Medidas que hacen un área total de **SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.-** Los cónyuges señores **JOSE ROBERTO CEVALLOS MOYETURO Y VIOLETA MARGARITA SALAZAR VASQUEZ DE CEVALLOS** adquirieron el dominio por compraventa que les hizo los cónyuges Luis Alfredo Carrión Alvarez y Maria Auxiliadora Onofre de Carrión, según consta de la escritura celebrada ante el Notario Vigésimo quinto del Cantón Guayaquil, de fecha seis de Octubre de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón, el día trece de Noviembre de mil novecientos noventa y siete en el Tomo quinientos setenta y ocho, de fojas doscientos noventa y seis mil ochocientos treinta y uno a doscientos noventa y seis, número once mil ochocientos treinta y cuatro del Registro de Propiedad y número veintiocho mil novecientos cuarenta y dos del Repertorio.- En el mismo instrumento público aludido con anterioridad se celebró entre los compradores y el Banco Produbanco S.A., HIPOTECA ABIERTO, e inscrita en el tomo ciento noventa y ocho, fojas cien mil quinientos cincuenta y siete a cien mil quinientos cincuenta y ocho, número siete mil novecientos cuarenta del Registro de Hipotecas y número veintiocho mil novecientos cuarenta y dos del Repertorio.- Los señores Luis Alfredo Carrión Alvarez y Maria Auxiliadora Onofre de Carrión, adquirieron el dominio por Compraventa celebrada el veintiséis de Enero de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón en el tomo quinientos veintinueve de fojas doscientos setenta y nueve mil seiscientos sesenta y seis del Registro de Propiedad con el número once mil seiscientos sesenta y nueve

Guayaquil, 17 de abril del 2000

Señor
MAURO JOSE ROSERO VILLAREAL
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **CLAVECOM S. A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de DOS años, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

000 05

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

El estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart V., el 18 de abril de 1997, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 20 de mayo de 1997.

Muy atentamente,

SILVIA VALENZUELA VERA
Secretaria ad-hoc de la junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CLAVECOM S.A., para el cual he sido elegido.
Guayaquil 17 de abril del 2000

MAURO JOSE ROSERO VILLAREAL

C.I. # 0906709811

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 23 al 25 Registro Mercantil No. 6888 Repertorio No. 8748
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 19 de Abril del 2.000

+ 2 años
19 abril/02

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

CAMARA DE LA PEQUEÑA INDUSTRIA DE GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
$ 1,00

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

Guayaquil

Formulario No.: Por:

Notaría No.: No. Municipio:

Comprador / A favor de:

Vendedor / Que otorga:

Concepto:

Base Imponible: $ 7,400.00

Observaciones:

Provincia: Cantón:

Parroquia:

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

No. 0033795 **GUAYAQUIL** **ORIGINAL**

LITO AUTOMATICA LAITOCA C.A. QUITO: 463822 - 463823 - GOUR - 280136 - 201110 - R.U.C. 0990157280001 - AUTORIZ. No. 1110 - FECHA ELAB.

Guayaquil - Ecuador

000 06

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

Guayaquil

Formulario No.: Por:

Notaría No.: No. Municipio:

Comprador / A favor de:

Vendedor / Que otorga:

Concepto: Compra_Venta

Base Imponible: $ 2,405.00

Observaciones:

Provincia: Cantón:

Parroquia:

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

No. 0033797 **GUAYAQUIL** **ORIGINAL**

LITO AUTOMATICA LAITOCA C.A. QUITO: 463822 - 463823 - GOUR - 280136 - 201110 - R.U.C. 0990157280001 - AUTORIZ. No. 1110 - FECHA ELAB.

Lic. Rodolfo Quinónez Velázquez
Notario Público Décimo Octavo
del Cantón Guayaquil

Dr. Carlos Quinónez Velázquez

6

M.I.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No.
JUL	16	2001	CA19	05791483

CONTRIBUYENTE	CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL	CODIGO TRANSACC.
CLAVECOM S.A.	04-0030-011-0-1-1-1	ALC

CONCEPTO

ALCABALAS,REGISTROS Y ADICIONALES

FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO: 03-JUL-2001
CUANTIA : 2,406.00 ALICUOTA : 100.0000 % Art. Porc. %

Por los Primeros $.	400.00 x 6.25 % =		25.00
Por la Diferencia $	2,006.00 x 8.00 % =		160.48
Adic. Alcabala a E.M.A.G. 0.5 %			12.03
Adic. Alcabala a E.P.A.P-G. 1%			24.06
Adic. Alcabala a Consejo Prov. 1%			24.06
(-) Dctos. en Alcabalas y Adicion.	0.00 %	**********	
Total Impuesto de Alcabala Municipal			245.63
Intereses por Alcabala y Registro Municipal		**********	
Impuesto al Registro Municipal	1.00 %		24.06
Registro Consejo Provincia 0.1%			2.41
Recargo Registro Municipal	0.00 %	**********	
Recargo Registro Consejo Prov.	0.00 %	**********	
(-) Desc. Alcab., Reg. y Adic. Art.		**********	
Tasa de Tramite Administrativo # 2082808			0.73
Tasa de Tramite Catastro-Transferencia 1 inmuebles			0.73
VALOR TOTAL A COBRAR :			273.56

	VALOR RECIBIDO
EFECTIVO	$.*********273.56
CHEQUES	$.**********
N/C y/o TRANSFER.	$.**********
TOTAL RECIBIDO	$.*********273.56

5845559001
PAGADERA A DOLAR
CONTRIBUYENTE
09:32:34
JAI
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

DIRECTOR FINANCIERO | TESORERO MUNICIPAL | JEFE DE RENTAS

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE

F.96.07.011

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

N° B- 059047 IMPUESTO DE ALCABALAS POR U.S.$ .....

RECIBI de JOSE CEVALLOS MORETIRO Y SRA

la cantidad de SETENTA Y DOS (00) DE LOS DOLARES **********

por concepto del uno por ciento adicional al Impuesto Alcabalas, sobre un valor de FOR CONCEPTO DEL 1DES POR CIENTO ADICIONA

U.S.$ USD 2,406,00 por la transferencia

de dominio de LOCAL A/T, COLINAS CATTOLICA

PAGADO EN EFECTIVO ENTERA DINERO

NOTARIA PRIMERA DR. CARLOS QUEVEDO VELASCO

SEGUN ART.104 DEL TITULO 13 DE LA LEY PARA LA PROMOCION DE LA INVERSION Y DE LA PARTICIPACION CIUDADANA R.O.# 144 DE 18-AGO-2000

según Art. 20 del Decreto Ejecutivo N° 900 de Mayo de 1946.

Guayaquil, 14 de SEPTIEMBRE 2001

LBATAN
10:48:17

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

Econ. Roberto Guerrero Ulloa
TESORERO

M. Cantón Guayaquil
REGISTRADO
14 SET. 2001
RECIBIDO
LOURDES BAJAÑA VERA
CAJERA

Muy Ilustre
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

INFORME DE AVALUO PARA TRANSFERENCIA DE DOMINIO

No.		
0050668		
DIA	MES	AÑO
05	ABRIL	2001

DATOS DE LOS OTORGANTES

OTORGANTE	CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
CEVALLOS MOYETURO JOSE Y VIOLETA SALAZAR	908619596
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	CEDULA DE CIUDADANIA

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL	CIUDADELA	PARROQUIA O SECTOR
04-0030-011-0-1-1		OLMEDO

DIRECCION	No.	MANZANA	SOLAR
AV.OLMEDO Y AV.E. ALFARO	338	0030	011

FECHA DE INSCRIPCION (ESCR. ANTERIOR)

CIUDAD	TIPO DE CONSTRUCCION	DD-MMM-YYYY	No.
GUAYAQUIL	HORMIGON ARMADO	13 NOV 1997	11834

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN ESCRITURAS

NORTE		SUR		ESTE		OESTE	
SOLAR 10	30.60 Mts.	AV. OLMEDO	45.00 Mts.	ELOY ALFARO	29.80 Mts.	SOLAR 16(2)	20.00 Mts.

SUPERFICIE DEL PREDIO	CARACTERISTICAS DEL SOLAR
756 Mts.2	REGULAR [ ] IRREGULAR [X]

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE		SUR		ESTE		OESTE	
SOLAR 10	30.60 Mts.	AV. OLMEDO	45.00 Mts.	ELOY ALFARO	29.80 Mts.	SOLAR 16(2)	20.00 Mts.

SUPERFICIE DEL PREDIO	CARACTERISTICAS DEL SOLAR
756.00 Mts.2	REGULAR [ ] IRREGULAR [X]

OBSERVACIONES

LOCAL 1 PLANTA BAJA. EDIFICIO"INMUEBLE PRELFARO".ALICUOTA:3.98%.

Abdón Pérez Pinoargote
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

AVALUO DEL SOLAR	AVALUO DE LA EDIFICACION
$. **********206.53	$. ********2,198.50
ALICUOTA PROPIEDAD HORIZONTAL	**AVALUO COMERCIAL MUNICIPAL**
**3.98000000000	$. **********2,405.03

SUJETO DEL CONTRATO
COMPRAVENTA

JEFE DE AVALUOS Y REGISTROS

NOTA: ESTE INFORME DE AVALUO ES VALIDO PARA ESCRITURAS QUE SON CELEBRADAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO Y DEBERA SER INCORPORADO A LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE

Dr. Carlos Quiñónez Velázquez

M.I.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No.
ENE	07	2001	CA13	05229528

CONTRIBUYENTE
CEVALLOS MOYETURO JOSE Y VIOLETA SALAZAR

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL
04-0030-011-0000-1-1

CODIGO TRANSACC.
PRU

PAGO DE PREDIOS URBANOS Y ADICIONALES 2001
TITULO DE CREDITO No. A-019591 (C)

Av.Comercial	Av.Catastral	Hipot. /Rebaja	Av.Imponible
$. 2,405.03	$. 1,443.02	$. 0.00	$. 1,443.02

	1er.Sem. ($.)	2do.Sem. ($.)
Impuesto Predial	11.21	11.21
Adic. 6 por Mil.	4.33	4.33
Educ. Elem. Basica	0.72	0.72
Fondo Nac. Medicina	0.72	0.72
Vivienda Rural	2.41	2.41
Cuerpo de Bomberos	1.08	1.08
T.Drenaje Pluvial (ECAPAG)	1.44	1.44
Cont. Esp. Mejoras	16.84	16.84

Imp+Adic.: 77.50 Dsctos: 2.24 Recargo: .00 Fecha Reg.
Coactiva : .00 Total: $. 75.26 Liq.: 02521491 15-DIC-2000

VALOR RECIBIDO

EFECTIVO	$.**********75.26
CHEQUES	$.**********
N/C y/o TRANSFER	$.**********
TOTAL RECIBIDO	$.**********75.26

5281679

PAPELETA DOLAR
CONTRIBUYENTE
09:27:35
PMF

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

DIRECTOR FINANCIERO TESORERO MUNICIPAL JEFE DE RENTAS

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE

F.98.07.011

Muy Ilustre
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

INFORME DE AVALUO PARA TRANSFERENCIA DE DOMINIO

No.		
0050585		
DIA	MES	AÑO
04	ABRIL	2001

DATOS DE LOS OTORGANTES

OTORGANTE	CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
CEVALLOS MOYETURO JOSE ROBERTO	908619596
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	CEDULA DE CIUDADANIA

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL	CIUDADELA	PARROQUIA O SECTOR
42-0383-034-0-0-0		FEBRES CORDERO

DIRECCION	No.	MANZANA	SOLAR
CJON.FCO. SEGURA /29AVA.Y 31AVA.		0383	034

FECHA DE INSCRIPCION (ESCR. ANTERIOR)

CIUDAD	TIPO DE CONSTRUCCION	DD-MMM-YYYY	No.
GUAYAQUIL	HORMIGON ARMADO	26 AGO 1996	8822

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN ESCRITURAS

NORTE		SUR		ESTE		OESTE	
SOLAR 1	9.60 Mts.	CJON.SEGURA	9.60 Mts.	SOLAR 33	28.00 Mts.	SOLAR 35-36	28.00 Mts.

SUPERFICIE DEL PREDIO	CARACTERISTICAS DEL SOLAR
268.8 Mts.2	REGULAR [X] IRREGULAR [ ]

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE		SUR		ESTE		OESTE	
SOL. 1(2-3)	9.60 Mts.	CJON.SEGURA	9.60 Mts.	SOLAR 33	28.00 Mts.	44(1-2-3)-35	28.00 Mts.

SUPERFICIE DEL PREDIO	CARACTERISTICAS DEL SOLAR
268.80 Mts.2	REGULAR [X] IRREGULAR [ ]

OBSERVACIONES

MZ. 210, SEGUN ESCRITURA. CONSIDERAR LINDEROS ACTUALES,SEGUN CATASTRO.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

AVALUO DEL SOLAR	AVALUO DE LA EDIFICACION
$. **********48.38	$. ********3,008.88
ALICUOTA PROPIEDAD HORIZONTAL	AVALUO COMERCIAL MUNICIPAL
***.00000000000	$. **********3,057.26
OBJETO DEL CONTRATO	
COMPRAVENTA	

JEFE DE AVALUOS Y REGISTROS

NOTA: ESTE INFORME DE AVALUO ES VALIDO PARA ESCRITURAS QUE SON CELEBRADAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO Y DEBERA SER INCORPORADO A LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE

Dr. Carlos Quiñónez

M.I.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No.
ENE	07	2001	CA13	05229531

CONTRIBUYENTE
CEVALLOS MOYETURO JOSE ROBERTO

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL
42-0383-034-0000-0-0

CODIGO TRANSACC.
PRU

PAGO DE PREDIOS URBANOS Y ADICIONALES 2001
TITULO DE CREDITO No. A-142490 (A)

Av.Comercial	Av.Catastral	Hipot. /Rebaja	Av.Imponible
$. 3,057.26	$. 1,834.36	$. 0.00	$. 1,834.36

	1er.Sem. ($.)	2do.Sem. ($.)
Impuesto Predial	14.34	14.34
Adic. 6 por Mil.	5.50	5.50
Educ. Elem. Basica	0.92	0.92
Fondo Nac. Medicina	0.92	0.92
Vivienda Rural	3.06	3.06
Cuerpo de Bomberos	1.38	1.38
Aseo Publico	0.02	0.02
T.Drenaje Pluvial (ECAPAG)	1.83	1.83
Cont. Esp. Mejoras	17.58	17.58

Imp+Adic.: 91.10 Dsctos: 2.87 Recargo: .00 Fecha Reg.
Coactiva : .00 Total: $. 88.23 Liq.: 02521494 15-DIC-2000

VALOR RECIBIDO

EFECTIVO	$.**********88.23
CHEQUES	$.**********
N/C y/o TRANSFER.	$.**********
TOTAL RECIBIDO	$.**********88.23

5281680

PAPELETA DOLAR
CONTRIBUYENTE
09:27:47
PMF

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

DIRECTOR FINANCIERO TESORERO MUNICIPAL JEFE DE RENTAS

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE

T.98.07.011

REGISTRO

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

Guayaquil 14/02/2001

101750 $ 3.60

Formulario No.: Por:

1 5791471

Notaría No.: No. Municipio:

Comprador / A favor de: CIA CLAVECOM S.A

Vendedor / Que otorga: JOSE CEVALLOS MOVETURO Y SRA

Concepto: APORTE INMUEBLE

Base imponible: $ 3.068,00

Observaciones: 0%01 0%02 0%04

Provincia: Cantón:

Parroquia: Guayas Guayaquil

F. CORDER

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

Efectivo Efectivo

No. 0033798 **GUAYAQUIL** **ORIGINAL**

LITO AUTOMATICA LASTOCA C.A. QUITO: 400022 - 400023 - 00000 - 200135 - 387119 - R.U.C. 1790017172001 - AUTORIZ. No. 1110 - FECHA ELAB.: 2000-06

Dr. Carlos Quiñónez Velázquez
Notario Público Primero
Guayaquil - Ecuador

000 09

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

Guayaquil 09/14/01 11:24:52

101751 $ 15.79

Formulario No.: Por:

1 57914710

Notaría No.: No. Municipio:

Comprador / A favor de: CIA CLAVECOM S.A

Vendedor / Que otorga: JOSE CEVALLOS MOVETURO Y SRA

Concepto: APORTE DE INM

Base imponible: $ 3.068,00

Observaciones: 0%01 0%02 0%04

Provincia: Cantón:

Parroquia: Guayas Guayaquil

F. CORDER

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

Efectivo Efectivo

No. 0033796 **GUAYAQUIL** **ORIGINAL**

LITO AUTOMATICA LASTOCA C.A. QUITO: 400022 - 400023 - 00000 - 200135 - 387119 - R.U.C. 1790017172001 - AUTORIZ. No. 1110 - FECHA ELAB.: 2000-06

Dr. Rodolfo Pérez Villalba
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

M.I.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No.
JUL	16	2001	CA19	05791471

CONTRIBUYENTE: CLAVECOM S.A.

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL: 42-0383-034-0-0-0-1

CODIGO TRANSACC.: ALC

CONCEPTO

ALCABALAS,REGISTROS Y ADICIONALES

FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO: 03-JUL-2001
CUANTIA : 3,058.00 ALICUOTA : 100.0000 % Art. Porc. %

Por los Primeros $.	400.00 x 6.25 % =		25.00
Por la Diferencia $	2,658.00 x 8.00 % =		212.64
Adic. Alcabala a R.M.A.G. 0.5 %			15.29
Adic. Alcabala a R.P.A.P-G. 1%			30.58
Adic. Alcabala a Consejo Prov. 1%			30.58
(-) Dctos. en Alcabalas y Adicion.		0.00 %	**********
Total Impuesto de Alcabala Municipal			314.09
Intereses por Alcabala y Registro Municipal			**********
Impuesto al Registro Municipal		1.00 %	30.58
Registro Consejo Provincia 0.1%			3.06
Recargo Registro Municipal		0.00 %	**********
Recargo Registro Consejo Prov.		0.00 %	**********
(-) Desc. Alcab., Reg. y Adic. Art.			**********
Tasa de Tramite Administrativo # 2082800			0.73
Tasa de Tramite Catastro-Transferencia 1 inmuebles			0.73
VALOR TOTAL A COBRAR :			349.19

	VALOR RECIBIDO
EFECTIVO	$.*********349.19
CHEQUES	$.**********
N/C y/o TRANSFER.	$.**********
TOTAL RECIBIDO	$.*********349.19

584558
PAGADO
PAPELETA DOLAR
CONTRIBUYENTE
09:30:59
JAI
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

DIRECTOR FINANCIERO | TESORERO MUNICIPAL | JEFE DE RENTAS

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE

F.98.07.011

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

N° B- 059048 IMPUESTO DE ALCABALAS POR U.S.$ 21,74

RECIBI de JOSE CEVALLOS MORETILLO Y SRA

la cantidad de VEINTIUN Y 00/100 DOLARES

por concepto del uno por ciento adicional al Impuesto Alcabalas, sobre un valor de

U.S.$ 3,058,00 por la transferencia

de dominio de SILARCASA S/A - CLAVECOM S.A.

PAGADO EN EFECTIVO

NOTARIA PRIMERA DR. CARLOS GUTIERREZ VELASQUEZ

SEGUN ART.104 DEL TITULO III DE LA LEY PARA LA PROMOCION DE LA INVERSION Y DE LA PARTICIPACION CIUDADANA R.O.# 147 DE 19 DE AGO

según Art. 20 del Decreto Ejecutivo N° 900 de Mayo de 1946.

Guayaquil, 14 de SEPTIEMBRE del 2001

H. Junta de Beneficencia de Guayaquil
TESORERIA
14 SET. 2001
RECIBIDO
LOURDES BAJAÑA VERA
CAJERA

LBAJAÑA
10:48:56

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

Econ. Roberto Guerrero Ulloa
TESORERO

abril 25/01

25/04/01

COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA C L A V E C O N S.A. celebrada el DIA 25 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-

000 10

En la ciudad de Guayaquil, hoy veinticinco de Abril del año dos mil uno, siendo las quince horas (TRES DE LA TARDE), en el Local social de la Compañía C L A V E C O N S.A., situado en las calles Baquerizo Moreno #112 y 9 de Octubre, se reunieron los actuales accionistas de la misma, señores **MAURO JOSE ROSERO VILLAREAL**, propietario de dos mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, los cónyuges señores **JOSE ROBERTO CEVALLOS MOYETURO** y señora **VIOLETA MARGARITA SALAZAR VASQUEZ DE CEVALLOS**, copropietarios de dos mil cuatrocientas acciones ordinaria s y nominativas de un mil sucres cada una, representados en este acto por la señorita **MARIA FERNANDA CEVALLOS SALAZAR**, en calidad de Apoderada de los copropietarios, Dando cumplimiento de ésta manera a lo estipulado en el Articulo 179 de la Ley de Compañías. Preside la reunión el señor **MAURO JOSE ROSERO VILLAREAL**, Gerente General y Representante legal de la compañía y para actuar en la Secretaría la Señorita **GISELLA MARTINEZ VILLAREAL**, secretaria Ad-Hoc. Seguidamente el señor **MAURO JOSE ROSERO VILLAREAL**, Gerente General y Representante Legal , dispone que por Secretaría se proceda a establecer la lista de los accionistas asistentes a la reunión, lo que una vez efectuado se comprobó que en la sala se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía y por lo tanto representada la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la misma, que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, y que estos únicamente están de acuerdo en celebrar la presente Junta General, así como también, en los puntos a tratarse en ella, razón por la que, el señor **MAURO JOSE ROSERO VILLAREAL** Gerente General y Representante Legal, acogiéndose a los determinado en el Articulo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, declara legalmente instalada la reunión de Junta General Extraordinaria, con el carácter de universal, para tratar los siguientes puntos del orden del día, los mismos que se describen así: **UNO)** Conocer de la Conversión Expresa que debe hacerse al Capital Social suscrito de la Compañía; **DOS)** Conocer respecto del Aumento de Capital; **TRES)** Conocer acerca de los avalúos de los bienes que se van a aportar; **CUATRO)** Reformar en forma parcial los Estatutos de la Compañía a fin de encuadrarlos a la vigente Ley de Compañías; y , **CINCO)** Autorizar al Gerente General de la Compañía para que eleve a escritura pública el contenido de esta acta de Junta General. A continuación el accionista señor **MAURO JOSE ROSERO VILLAREAL**, mociona en el sentido de la urgencia de dar cumplimiento a la Resolución No. 00.Q.IJ.008, PUBLICADO EN LE Registro Oficial 69, de 3 de Mayo del 2.000, expedida por la Superintendencia de Compañías. En que se norman la aplicación de Las Reformas a la Ley de Compañía introducidas en la Ley para la transformación Económica del Ecuador, que preceptúa expresar en los correspondientes estatutos , en dólares de los Estados Unidos de América, el importe de su correspondiente capital suscrito y el valor nominal de las acciones" tomando en consideración que actualmente el capital social suscrito de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'00.000, oo), dividido en CINCO MIL ACCIONES, con un valor nominal de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,oo) cada una. Se declara dividir para VEINTICINCO MIL SUCRES (S/. 25.000,oo), que es el valor que se ha fijado para cada dólar, en la ley citada. Luego se pone a consideración por parte del accionista señor MAURO JOSE ROSERO VILLAREAL, la moción de aumentar el capital social suscrito y pagado de la compañía de DOSCIENTOS DOLARES A CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES (US$ 5.662,oo) D E ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. En virtud, del artículo primero de la Resolución No. 99.1.1.1.3.008, publicada en el Registro Oficial 278, de 16 de Septiembre de 1999, expedida por la Superintendencia de Compañías, que pone en consideración d e sus consocios éste particular, a fin de resolver si desean intervenir o no en dicho aumento de capital.- Informados como están del proyecto de aumento de capital de la compañía y habiéndose manifestado los accionistas **JOSE ROBERTO CEVALLOS MOYETURO y su cónyuge señora VIOLETA MARGARITA SALAZAR VASQUEZ DE CEVALLOS,** representados en este acto por la señorita **MARIA FERNANDA CEVALLOS SALAZAR**, Apoderada de los

2600
2400
5000

Dr. Rodolfo Pérez Villamar
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

mencionados copropietarios, su decisión de suscribir y pagar tales acciones correspondientes a dicho aumento, en forma unánime el otro accionista renuncia a intervenir en el mismo, y autoriza a sus consocios antes mencionados para que sean ellos quienes adquieran las CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US $0,04) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, las mismas que se hará con aportación de bienes inmuebles en especie de Propiedad de los accionistas antes mencionados, consistentes en: **A) Casa y solar #34, de la manzana 210**, de la Parroquia **Urbana Febres- Cordero** ubicado en las calles Callejón segura entre las vigésima novena y la trigésima primera. Con las siguientes medidas y mensuras: AL NORTE Solar 1 con 9 metros 60 centímetros: AL SUR: Callejón Segura con 9 metros 60 centímetros; AL ESTE: Solar 33 con veintiocho metros; y, AL OESTE: Solares 35 y 36 con veintiocho metros, que hacen un área total de 268 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados, identificado con el Código Catastral #42-0383-034-0-0-0-1; y, Local uno , de la planta baja del Edificio denominado PRELFARO, que se encuentra ubicado en el extremo noreste del edificio con frente a la calle Eloy Alfaro y Avenida Olmedo, que se levanta sobre el solar #11 de la manzana 206 de la Parroquia Olmedo. Con las siguientes medidas y mensuras: AL NORTE: Solar #10 con 30 metros con 60 centímetros; AL SUR: Avenida Olmedo con 45 metros; AL ESTE: Con 29 metros 80 centímetros; y, AL OESTE: Solar 16(2) con 20 metros, que hacen un área total de 756 metros cuadrados, identificado con el código Catastral # 04-0030-011-0-1-1-1. Como tercer punto del orden del día se pone a consideración de los accionistas la necesidad de que se avalúen los bienes que se van a aportar. Así mismo reformar de forma parcial Los Estatutos de la Compañía a fin de encuadrarlos a la vigente Ley de Compañías.- efectuadas las deliberaciones del caso, la Junta General, resuelve: PRIMERO: Aprobar la Conversión Expresa del Importe de su correspondiente capital suscrito y el valor nominal de las acciones que actualmente tiene la compañía, quedando: El capital social de la Compañía es de DOSCIENTOS DOLARES (US$200,oo) DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US$0,04) DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, numeradas del uno al cinco mil, inclusive. SEGÚNDO) **Aprobar el Aumento de** Capital de la Compañía , por CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES (US$ 5.462,oo) DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante la emisión de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA (136.550) acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US$0,04) DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una. TERCERO) Aprobar la suscripción y pago de las CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US$0,04) DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, efectuada por los accionistas cónyuges JOSE ROBERTO CEVALLOS MOYETURO Y VIOLETA MARGARITA SALAZAR VASQUEZ DE CEVALLOS representados en este acto por la señorita MARIA FERNANDA CEVALLOS SALAZAR, en su calidad de Apoderada de los mencionados copropietarios, que lo hacen Aportando bienes inmuebles en especie, aportando la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES (US$5.462,oo) DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Dichas acciones estarán numeradas de la cinco mil uno a la ciento cuarenta y un mil quinientas cincuenta , inclusive. CUATRO) [redacted]os de los bienes inmuebles en especie que se van a aportar a la compañía , en la siguiente manera; A) Para la casa y solar #34 de la manzana 210 de la parroquia Urbana Febres-Cordero, ubicado en las calles Callejón Segura entre Vigésima Novena y la trigésima primera, identificado con el Código Catastral # 42-0383-034-0-0-0-1, la suma de TRES MIL CINCUENTA Y SIETE DOLARES (US$3.057,oo) DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, equivalentes a SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS VEINTICINCO acciones. y B) Para el local uno de la planta baja del Edificio denominada PRELFARO, que se encuentra ubicado en el extremo noreste del edificio con frente a la calle Eloy Alfaro y Avenida Olmedo, que se levanta sobre el solar #11 de la manzana 206 de la Parroquia Olmedo, identificado con el código catastral #04-0030-011-0-1-1-1. La suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO DOLARES(US$2.405,oo) DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, equivalente a SESENTA MIL CIENTO VEINTICINCO acciones. QUINTO) Declara totalmente reformado el artículo Cuarto (DEL CAPITAL) de los estatutos Sociales de la Compañía en

(1) linderos dimensiones superficie

(2) linderos superficie

conversión

aumento $5.462 136.550 x 0,04

avalúos 3.057 2.405 5.462

Ref. Est.

la forma que más adelante se detallará. Y, **SEXTO)** Autorizar al Gerente General y Representante Legal de la Compañía para que eleve a escritura pública el contenido de ésta Acta de Junta General, señor **MAURO JOSE ROSERO VILLAREAL**. Con tales ante cedentes, el Estatuto social de la Compañía antes referida, en su ARTICULO CUARTO totalmente reformado dirá así: ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA **CLAVECOM .S.A., ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL.-** El capital social de la compañía es de CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES (US$ 5.662,oo) DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US$ 0,04) DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CADA UNA, numeradas de cero cero cero cero cero uno al ciento cuarenta y un mil quinientas cincuenta, inclusive. Cada acción de cuatro centavos de dólar que estuviere totalmente pagada, dará derecho a voto en las deliberaciones de la junta General de accionistas, las acciones no liberadas tendrán ese derecho a su valor pagado. Los títulos de la acciones contendrán la declaraciones exigidas por la Ley, y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General.- Se hace constar que el accionista presente y los accionistas representados en la Junta se ratifican en todas las demás cláusulas , Capítulo y artículos que no han sido materia de reforma en el antedicho instrumento público de Constitución de la Compañía CLAVECOM S..A , celebrada el día dieciocho de Abril de mil novecientos noventa y siete ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado PIERO AYCART VINCENZINI. No habiendo otro asunto de que tratar, y siendo las dieciocho horas (SEIS DE LA TARDE) , el señor Gerente General concede un receso para que la señorita Secretaria AD-Hoc proceda a la redacción del acta respectiva, la que una vez, efectuada se le dio lectura en alta voz los mismos concurrentes con que se inició la reunión, siendo aprobada en todas sus partes en forma unánime sin modificaciones.- El Gerente General declaró terminada la sesión.- Firmando para constancia todos los asistentes a la reunión en unidad de Acto conmigo, la Secretaria Ad-hoc, que dá fé.-

MAURO JOSE ROSERO VILLAREAL (1)
GERENTE GENERAL

Lic. Rodolfo Pino Illingworth
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Por los cónyuges José Roberto Cevallos Moyeturo y Sra. Violeta Margarita Salazar Vasquez de Cevallos

MARIA FERNANDA CEVALLOS SALAZAR (2) Ap.
APODERADA
C.C. No.
C.V.

GISELLA MARTINEZ VILLAMIL
SECRETARIA AD-HOC

Guayaquil , 26 de abril del 2.001
Es fiel copia de su original, Lo certifico.-

GISELLA MARTINEZ VILLAMIL
SECRETARIA AD-HOC

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 090987491-5
SALAZAR VASQUEZ VIOLETA MARGARITA
03 ABRIL 1.963
GUAYAS/PEDRO CARBO/PEDRO CARBO
02 T 362 01162
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 72

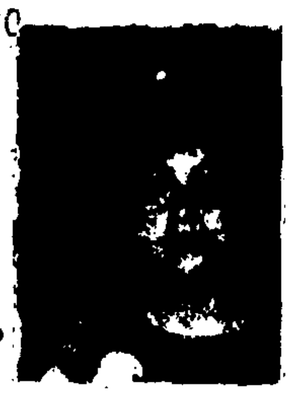

ECUATORIANA****** V333311222
CASADO JOSE ROBERTO CEVALLOS
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE SALAZAR
ENCARNACIÓN VASQUEZ
GUAYAQUIL 11-10-91
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

14105-5
000 12

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0904611958-6
CEVALLOS MOYETURO JOSE ROBERTO
NOMBRES Y APELLIDOS
19 AGOSTO *** 1.952
FECHA DE NACIMIENTO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONC
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 26 348 17388
GUAYAS/ GUAYAQUIL
LUGAR DE INSCRIPCION
CARBO /CONCEPCION 51

Lic. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

ECUATORIANA****** V4444-V4444
CASADO VIOLETA SALAZAR VASQUEZ
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ROBERTO CEVALLOS
MARIA MOYETURO
GUAYAQUIL 30-11-67
30-11-1986
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 4004448

FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

0908611958

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

NÚMERO R.U.C. : 0991402403001

RAZON SOCIAL : CLAVECOM S. A.

NOMBRE COMERCIAL :

FEC. CONSTITUCIÓN : 20/05/1997

FEC. NACIMIENTO :

TOTAL ACTIVOS : 5,000,000.00

ACT. PRINCIPAL : CORREDORES DE PROPIEDADES (MANDATO)

ACT. SECUNDARIA : IMPORTADORES Y EXPORTADORES

FEC. INICIO ACT. : 20/05/1997

FEC. INSCRIPCION : 04/07/1997

FECHA DE ACTUALIZ. : 26/06/2000

DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE:

PROVINCIA: GUAYAS CANTON: GUAYAQUIL PARROQUIA: OLMEDO (SAN ALEJO) CALLE: ELOY ALFARO NUMERO: 322
INTERSECCION: AV. OLMEDO NOMBRE EDIF.: OFICINA: P.B. TELEFONO: FAX: APARTADO POSTAL:

NUM. MICIP: :

USUARIO : supgye2 TERMINAL : RUC05 FECHA Y HORA : 26/06/2000 12:30:27

LUGAR DE EMISION :

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Karina Miranda C.
DELEGADA DEL DIR.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Guayaquil, 26 JUN 2000

SERVICIO RENTAS INTERNAS

mil seiscientos sesenta y seis del Registro de Propiedad con el número once mil seiscientos sesenta y nueve de inscripción y número veintitrés mil cuatrocientos setenta y dos del Repertorio el diecinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- **CONCLUSIÓN.-** El señor Notario se servirá cumplir con las demás formalidades de Ley, cuidando de incorporar a esta escritura todos los documentos habilitantes necesarios para la plena validez.- Firmado) Abogado Carlos López Morales, registro número ocho mil seiscientos ochenta y cuatro.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aprueban y yo el Notario, la elevo a escritura pública, para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que le fue a los comparecientes esta escritura íntegramente por mí el Notario, dichos otorgantes se afirman, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

p. CLAVECOM S.A.

R.U.C. No. 0991402403001

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Sr. MAURO JOSE ROSERO VILLAREAL (GERENTE GENERAL)

GERENTE GENERAL

C.C. No. 090670981-1

C.V. No. 0705-077

Apoderado

Sr. JOSE ROBERTO CEVALLOS MOYETURO

ACCIONISTA

C.C. No. 090861959-6

C.V. No.

Portante

SRA. VIOLETA MARGARITA SALAZAR VASQUEZ DE CEVALLOS

ACCIONISTA

C.C. No. 090987491-9

C.V. No.

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

Notario Décimo Sexto del

Cantón Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER TESTIMONIO,** QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN GUAYAQ UIL, A LOS 21 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.001.-

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo Segundo, de la Resolución No. 02-G-IJ-0002684, dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 17 de Abril del dos mil dos, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz CONVERSION EXPRESA, AUMENTO DE CAPITAL , APORTACION DE BIENES INMUEBLES EN ESPECIE Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CLAVECOM S.A, celebrada el catorce de Septiembre del dos mil uno.- LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-

Guayaquil, 17 de Mayo del 2002.-

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
Guayaquil Ecuador

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini

NOTARIO TRIGESIMO

GUAYAQUIL - ECUADOR

000 15

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONVERSION EXPRESA, AUMENTO DE CAPITAL, APORTACION DE BIENES INMUEBLES EN ESPECIE Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA CLAVECOM S.A., celebrada ante mi, el dieciocho de abril de mil novecientos noventa y siete, he tomado nota de su aprobacion mediante Resolucion numero cero dos – G – II – cero cero cero dos seis ocho cuatro dictada por la Subdirectora Juridico de Compañias de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, el diecisiete de abril del dos mil dos.- Guayaquil, diecisiete de mayo del dos mil dos.-

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Número de Repertorio: 13,056
Fecha de Repertorio : 23/may/2002

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribieron los siguientes actos: 000 16
1.- Aporte en el tomo 38 de fojas 18679 a 18682, No.6926 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Guayaquil, Dieciocho de Julio del Dos Mil Dos.
2.- Aporte en el tomo 38 de fojas 18683 a 18684, No.6927 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Guayaquil, Dieciocho de Julio del Dos Mil Dos.

Que se refiere al(los) siguientes predios(s):

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial	Número Matrícula	Actos
04-0030-011-0-1-1	30552	APT
42-0383-034-0-0-0	106146	APT

DESCRIPCIÓN:
APT =Aporte

Trabajados por:

Digitalizador : SN
Calificador de Título : JSOTO
Calificador Legal : VMEDINA
Asesor : PALVEARB
Generador de Razón : MQUINTEROS

Alexandra German Gaibor
Registrador de la Propiedad Encargada

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

a) Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
b) Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el **número de la Matrícula Inmobiliaria** arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.

Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

000 17

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº **02-G-IJ-0002684**, dictada el **17 de Abril del 2.002**, por la **Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del capital, Aumento del capital y Reforma del estatuto de la compañía **CLAVECOM S.A.**, de fojas **101.325** a **101.351**, número **15.532** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **23.579** del Repertorio.-**2.- Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-**3.- Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, seis de Agosto del dos mil dos.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYAQUIL

TRAMITE: 23882
LEGAL: ANGEL. AGUILAR
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: CARLOS LUCIN
REVISADO POR: M